

31



0170445

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA
. CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De la escritura de _____

GALO GERARDO BRUNIS VELÁSQUEZ
Otorgada por DIANA ELIZABETH VALLE OBACO

Fecha de Otorgamiento _____
. ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA

A Favor _____

Parroquia _____
. USD . 4.619,00

Cuantia _____

Quito, à 4 de JULIO de 2.0 13

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR Protocolo N° 2013-17-01-31-P



Factura No.:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES COMPAÑIA LIMITADA"

OTORGADO POR

SR. GALO GERARDO BRUNIS VELÁSQUEZ

SRA. DIANA ELIZABETH VALLE OBACO

A FAVOR DE

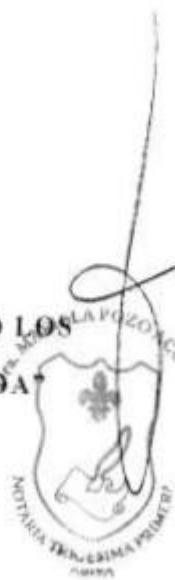
SR. ALDRÍN OMAR ESPINOZA BORJA

CUANTÍA USD 4.819,00

J.L.T.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de julio del año
dos mil trece, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón,
doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen por una parte los
conyugues el señor GALO GERARDO BRUNIS VELÁSQUEZ, y la
señora DIANA ELIZABETH VALLE OBACO, casados, por sus
propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad
conyugal que tienen formada entre ellos, el señor ALDRÍN OMAR
ESPINOZA BORJA, de estado civil casado, por sus propios y
personales derechos los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito.
hábiles, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme
presentado sus cédulas de ciudadanía dicen:- que elevan a escritura
pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR



1 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo
2 sirvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE
3 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TRIO LOS GARLES
4 NUEVOS EMBAJADORES COMPAÑIA LIMITADA", contenido en
5 las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una
6 parte, en calidad de CEDENTES, el socio, señor Galo Gerardo Brunis
7 Velásquez, casado, de 40 años de edad y su cónyuge Sra. Diana
8 Elizabeth Valle Obaco; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO,
9 el señor Aldrin Omar Espinoza Borja, de estado civil casado, de 41
10 años de edad, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, hábiles para
12 contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA.-
13 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta
14 ciudad de Quito, el ocho de Julio de dos mil once ante el Dr. Jorge
15 Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el
16 Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de septiembre del año dos
17 mil once, con el numero cuatro, uno, cuatro, ocho, siete; se constituyó
18 la compañía de responsabilidad limitada denominada TRIO LOS
19 GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.; b) El domicilio
20 principal de la precitada compañía es: Avenida Napo No. E2-38 y E2
21 calle Salcedo, perteneciente a la parroquia de la Villa Flora, del
22 Cantón Quito, provincia de Pichincha; c) El señor Galo Gerardo
23 Brunis Velásquez, es propietario de cuatro mil ochocientas diez y
24 nueve participaciones sociales de la compañía TRIO LOS GARLES
25 NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.; c) La Junta General de
26 Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día diez de
27 mayo del año dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de
28 todas las participaciones sociales pertenecientes al socio señor Galo

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Gerardo Brunis Velásquez; conforme la disposición contenida en el
2 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías se incorporará al
3 Protocolo el certificado conferido por el Representante Legal de la
4 compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud
5 de los antecedentes expuestos, el socio señor Galo Gerardo Brunis
6 Velásquez y su cónyuge en su calidad de socios, mediante el presente
7 instrumento ceden cuatro mil ochocientas diez y nueve participaciones
8 sociales que poseen en la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS
9 EMBAJADORES CIA. LTDA., a favor del señor Aldrin Óscar
10 Espinoza Borja, transfiriéndole el dominio y posesión de cuatro mil
11 ochocientas diez y nueve participaciones de un dólar de los Estados
12 Unidos de Norteamérica cada una; La presente cesión de
13 participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así
14 como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,
15 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera
16 que los CEDENTES al ceder sus participaciones lo hacen con todos
17 sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS
18 PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de
19 participaciones se efectúa por el valor nominal, esto es por el valor
20 de: USD. 4.819,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).
22 mismo que es pagado por el CESIONARIO a los CEDENTES de
23 contado y en dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran recibir a
24 su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar en lo posterior
25 por este concepto. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL
26 CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la
27 presente escritura pública el capital de la compañía "TRIO LOS
28 GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA" queda integrado de

1 la siguiente forma: Señores: Aldrin Omar Espinoza Borja propietario
2 de nueve mil seiscientas treinta y ocho participaciones de un dólar de
3 los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Luis Javier García
4 Quiranza propietario de siete mil setecientas diez participaciones de
5 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Peter
6 Fabricio Espinoza Borja, propietario de mil novecientas veinte y ocho
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
8 cada una. SEXTA.- ANOTACIONES.- El CESIONARIO queda
9 facultado para solicitar al señor Notario Primero del Cantón Quito
10 siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz
11 de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda;
12 y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la
13 inscripción correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos
14 que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de
15 cuenta y cargo del CESIONARIO. OCTAVA.- ACEPTACION.-
16 CEDENTES Y CESIONARIO aceptan la presente escritura en todas y
17 cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos
18 intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.
19 NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del
20 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en
21 esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la
22 misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente
24 contrato. ".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
25 ratifican en todas sus partes).-Minuta que está firmada por el Doctor
26 Juan Chávez Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha
27 bajo el número nueve mil seiscientos dieciocho. Se cumplieron los
28 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente

10.21

Quito, 27 de Septiembre del 2.011



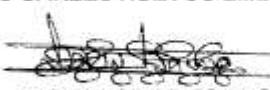
Señor
EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ
Ciudad
Estimado amigo

De mi Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA, en sesión celebrada el 24 de septiembre del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE** de la nombrada compañía, por un periodo de cinco (5) años.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Vigésimo Quinto de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 08 de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2011, bajo el número 41487.

Atentamente,
COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORESCIA.LTDA.


ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
C.C 100217040-3

SECRETARIO

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.**, al que se refiere el nombramiento que antecede.


EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ
C.C. 020145400-6 Quito 27 de Sept 2011

La nota de aceptación que antecede fue suscrita ante mí por el señor **EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ**. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORESCIA.LTDA.


ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
C.C 100217040-3

SECRETARIO

Quito 27 de septiembre del 2011

...on esta fecha queda inscrito el presente
14351
Documento bajo en No..... del Registro
de Nombramientos Tomo No.....
11 OCT 2011
Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DQM, 27 de septiembre del 2.011

Señor:
ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
Ciudad
Estimado amigo

De mi Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA, en sesión celebrada el 24 de septiembre del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la nombrada compañía, por un periodo de **cinco (5) años**.

En virtud de esta designación usted es el Representante Legal y personero de la compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.**

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Vigésimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 08 de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2011, bajo el número 41487.

Atentamente,
COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORESCIA.LTDA.


Edwin Benigno Sanabria Narváez
C.C. 020145400-6
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**, al que se refiere el nombramiento que antecede.


Aldrin Omar Espinoza Borja
C.C. 100217000-3 Quito 27 de sept 2011

La nota de aceptación que antecede fue suscrita ante mí por el señor **Aldrin Omar Espinoza Borja**. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORESCIA.LTDA.


Edwin Benigno Sanabria Narváez
C.C. 020145400-6
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **14350** del Registro
de Nombramientos Tomo No.....
Quito, a..... **11 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



IV/10
Quito, 27 de Septiembre del 2.011

Señor
EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ
Ciudad
Estimado amigo

De mi Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA, en sesión celebrada el 24 de septiembre del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE** de la nombrada compañía, por un periodo de **cinco (5) años**.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Vigésimo Quinto de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 08 de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2011, bajo el número 41487.

Atentamente,
COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA.


ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
C.C 100217040-3
SECRETARIO

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.**, al que se refiere el nombramiento que antecede.


EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ
C.C. 020145400-6 Quito 27 de Sept 2011

La nota de aceptación que antecede fue suscrita ante mi por el señor **EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVÁEZ**. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA.


ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
C.C 100217040-3
SECRETARIO

Quito 27 de septiembre del 2011

...on esta fecha queda inscrito el presente

14351
documento bajo en No..... del Registro

de Nominamientos Tomo No.....

11 OCT 2011

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López

REGISTRADOR MERCANTIL

ELIS. CANT. - QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y/O UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES
CIA. LTDA.**

Fecha: 10 de Mayo de 2013

Clase: Sesión General Extraordinaria

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de mayo de 2013, siendo las 09H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida Napo E2-38 y E2 calle Salcedo, tuvo lugar la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.**, presidida por el señor Edwin Benigno Sanabria Narváez, presidente de la Compañía, y el señor Aldrin Omar Espinoza Borja Gerente General de la misma como secretario, quienes comparecen debidamente facultados por los estatutos en sus calidades; A esta reunión asistieron los socios de la compañía: Señores: 1) Edwin Benigno Sanabria Narváez, propietario de 4.819,00 participantes sociales; 2) Galo Gerardo Brunis Velásquez propietario de 4.819,00 participantes sociales; 3) Luis Javier García Quiranza propietario de 4.819,00 participantes sociales y 4) Aldrin Omar Espinoza Borja propietario de 4.819,00 participantes sociales.

Se deja constancia que el capital social íntegramente pagado de la compañía es de USD. \$. 19.276,00 (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en 19.276 (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de USD. 1,00 (UN DÓLAR CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el quórum establecido, el secretario declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; se pone en consideración los puntos a tratarse y se acuerda por unanimidad el orden del día, se detalla a continuación los puntos que fueron objeto de análisis y resolución:

1. Consideración y Aprobación de **LA VENTA TOTAL DEL 100% (4.819) PARTICIPACIONES SOCIALES** y posterior **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del Socio, Señor **EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVAEZ**, A Favor de los Señores: **LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA** y **PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA**; de la siguiente manera: 2.891 y 1928 participaciones respectivamente.
2. Consideración y Aprobación de **LA VENTA TOTAL DEL 100% (4.819) PARTICIPACIONES SOCIALES** y posterior **CECION DE PARTICIPACIONES** del Socio señor **GALO GERARDO BRUNIS VELASQUEZ** a favor del señor **ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA**, en 4.819 participaciones.

Desarrollo:

Luego de la constatación del Quórum se verifica una asistencia del 100% del capital social de la Compañía, ya en el desarrollo de la Junta se trató el **primer punto** del orden del día, respecto a la venta total de participaciones sociales del socio: señor Edwin Benigno Sanabria Narváez a favor de los señores: **LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA y PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA**; de la siguiente manera 2.891 y 1.928 participaciones respectivamente, del total de sus participaciones sociales; una vez analizado y estudiado el primer punto del orden del día, éste se Aprueba por unanimidad del capital social presente, la venta total de las participaciones sociales pertenecientes al señor Edwin Benigno Sanabria Narváez; Venta que queda aprobada de la siguiente manera: Al señor **LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA**; el 60% de la totalidad de las participaciones sociales, esto es **2.891 (DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA)** participaciones sociales, con un valor de **USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)** cada una; y, al señor **PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA**, en un 40% de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es **1,928 (MIL NOVECIENTAS VEINTE Y OCHO)** participaciones sociales, con un valor de **USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)** cada una.

Y tratándose el **Segundo Punto** del orden del día, respecto de la venta total de participaciones sociales del socio: señor Galo Gerardo Brunis Velásquez a favor del señor: **ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA**; en el porcentaje del **100%**, es decir el total de sus participaciones sociales; una vez analizado y estudiado el segundo punto, es aprobado por unanimidad del capital social presente, la venta total de las participaciones sociales pertenecientes al señor Galo Gerardo Brunis Velásquez; Venta que queda aprobada de la siguiente manera: al señor **ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA**, en el **100%, es decir** la totalidad de sus participaciones sociales, esto es **4.819 (CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE)** participaciones sociales, con un valor de **USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)** cada una.

Con los antecedentes anotados anteriormente se toman las siguientes resoluciones:

RESOLUCION No. 005 DE 10 DE MAYO DE 2013

1.- RESOLUCION SOBRE LA VENTA DEL 100% (4.819) PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVAEZ, a favor de los señores LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA y PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA.

Apruébese por unanimidad del capital social presente, la venta del 100% de participaciones sociales que posee en la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., el socio Señor EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVAEZ, a favor de los señores LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA y PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA, en los siguientes porcentajes: a favor del señor LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA

el 60% del total de sus participaciones sociales y a favor del señor PETER FABRICIO ESPINOZA BORJA, el restante 40% del total de sus participaciones sociales.

RESOLUCION No. 006 DE 10 DE MAYO DE 2013

2.- RESOLUCION SOBRE LA VENTA DEL 100% DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR GALO GERARDO BRUNIS VELASQUEZ, a favor del señor ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA.

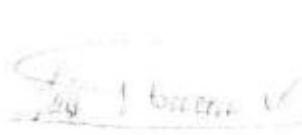
Apruébese por unanimidad del capital social presente, la venta del 100% de participaciones sociales que posee en la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., el socio Señor GALO GERARDO BRUNIS NARVAEZ, a favor del señor ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA.

Luego de tratados y resueltos los puntos para los que fue convocada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, sin otro punto que tratar y luego de un breve receso se procede a redactar la presente acta, a la que se le da lectura y de manera unánime es aprobada por todo el capital social presente, que en este caso es del 100% del capital social de la compañía.

Dada en el Domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de Mayo de 2013, siendo las 11H45 minutos.


EDWIN BENIGNO SANABRIA NARVAEZ
PRESIDENTE
CI NO. 020145400-6


ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
GERENTE GENERAL (SECRETARIO)
CI. NO. 100217040-3


LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA
SOCIO
CI. NO. 171635369-1


GALO GERARDO BRUINS VELASQUEZ
SOCIO.
CI. NO. 120349243-2

DQM, 27 de septiembre del 2.011

Señor:
ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
Ciudad
Estimado amigo

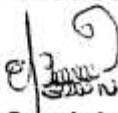
De mi Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA, en sesión celebrada el 24 de septiembre del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la nombrada compañía, por un periodo de **cinco (5) años.**

En virtud de esta designación usted es el Representante Legal y personero de la compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.**

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Vigésimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 08 de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2011, bajo el número 41487.

Atentamente,
COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORESCIA.LTDA.

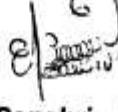

Edwin Benigno Sanabria Narváez
C.C. 020145400-6
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**, al que se refiere el nombramiento que antecede.


Aldrin Omar Espinoza Borja
C.C. 100217000-3 Quito 27 de Sept 2011

La nota de aceptación que antecede fue suscrita ante mí por el señor **Aldrin Omar Espinoza Borja**. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORESCIA.LTDA.


Edwin Benigno Sanabria Narváez
C.C. 020145400-6
PRESIDENTE

14350

Se hace en N° del Registro

ramientos Tomo No.....

11 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS RODAJES
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO



Quito, 11 de Junio del 2013. **C E R T I F I C A D O**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiendo el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a) Galo Brumis Velasquez
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 120349243-2,
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y
que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies válidas en el proceso electoral.

El presente certificado es otorgado,

Atentamente,
Edmundo Moroz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 090839





Dra.-Mariela Pozo Acosta

1 a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
2 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



REPUBLICA DEL ECUADOR



SR. GALO GERARDO BRUNIS VELÁSQUEZ

7 C.C. 120349245-2

8

9

10

11 SRA. DIANA ELIZABETH VALLE OBACO

12 C.C. 171663463-7

13

14

15

16 SR. ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA

17 C.C. 100217040-3

18

19

20

21 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

22 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL SEÑOR GALO GERARDO
BRUNIS VELÁSQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR ALDRÍN OMAR ESPINOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
BORJA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, CUATRO
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el ocho de julio de dos mil once.-

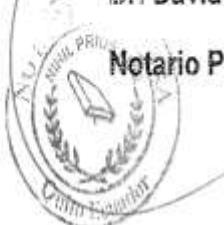
Quito, 11 de julio de 2013.-

Imc/



Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 41950

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32447
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	623
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1203492432	BRUNIS VELASQUEZ GALO GERARDO	Quito	CEDELENTE	Casado
1002170403	ESPINOZA BORJA ALDRIN OMAR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4819,00
Capital	19276,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 4.819 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

Página 1 de 2

Nº 0283633

MP 1000.00

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2

Nº 0283632

00000000000000000000000000000000